



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
DISTRITO DOS DE POLICIA BARANOA

COSEC-DISPO - 20.1

Baranoa, 30 de mayo de 2026

Señor
Anónimo
Baranoa - Atlántico

Asunto: Respuesta a quejas número de ticket 904060-20260520 905320-20260521 905556-20260522.

Cordial saludo agradeciendo de antemano su requerimiento en aras de mejorar en forma continua el servicio de policía, en relación a las quejas ingresada al sistema de la Policía Nacional con números de ticket **904060-20260520**, **905320-20260521**, **905556-20260522** respetuosamente me permito emitir respuesta a dichas queja interpuesta por usted indicando las acciones adelantadas al respecto, así:

Se tomó contacto con el señor Intendente jefe LLINAS CONTREAS ARMANDO RAFAEL, quien se desempeña comandante grupos de reacción distrito dos, con el fin de indagar con su equipo de trabajo los pormenores de los hechos acaecidos que originaron su inconformismo, y por ende que interpusiera la queja relacionada.

Al conocer detalles suministrados por usted como quejoso de la ocurrencia de los hechos, de igual forma escuchando al señor Intendente jefe LLINAS CONTREAS ARMANDO RAFAEL, una vez tuvo comunicación con los funcionarios que integran el grupo de reacción del distrito dos, este comando en cumplimiento de las directrices institucionales procedió a impartir amplia instrucción quedando soportado mediante acta AC-2026-011605-DEATA de igual forma a todo su equipo de trabajo se les recordó no desconocer que existe un líder de la unidad quien debe velar por las buenas conductas de los funcionarios y el respeto por las ordenes impartidas por su jefe directo.

- Mantener una relación de respeto y buen trato con el personal, promoviendo un ambiente laboral basado en la disciplina, compañerismo y comunicación asertiva.
- Ejercer liderazgo mediante el ejemplo, orientando y supervisando al personal de manera profesional, objetiva y respetuosa, evitando tratos inadecuados o expresiones que afecten la dignidad del funcionario policial.
- Escuchar y atender las inquietudes del personal, fomentando espacios de diálogo que permitan fortalecer el trabajo en equipo y la motivación en el servicio.
- Garantizar que las órdenes impartidas sean claras, oportunas y ajustadas a la normatividad institucional, manteniendo siempre el respeto por los derechos y deberes del personal policial.
- Fortalecer la unión y cohesión del grupo de trabajo, promoviendo el apoyo mutuo, la tolerancia y el respeto entre compañeros.

- Velar por el bienestar del personal bajo su mando, identificando situaciones que puedan afectar su desempeño laboral, emocional o familiar, informando oportunamente a los niveles correspondientes.
- Corregir las novedades o falencias del servicio de manera profesional y pedagógica, evitando actuaciones arbitrarias o conductas que puedan generar desmotivación en el personal.
- Incentivar permanentemente la ética, disciplina y compromiso institucional, recordando al personal la importancia de proyectar una imagen positiva de la Policía Nacional.
- Supervisar constantemente el comportamiento y presentación del personal, garantizando el cumplimiento de los principios y valores institucionales durante la prestación del servicio.
- Promover un clima laboral adecuado, basado en el respeto, la confianza y el sentido de pertenencia, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de policía y la convivencia interna.

No está de más recalcar que quienes hacemos parte de esta institución, también somos personas que merecemos de manera recíproca un trato digno, y el debido respeto que como autoridad legalmente constituida nos fue otorgada por la constitución y la ley.

La Policía Nacional agradece su información y reafirma nuestro compromiso con la seguridad y convivencia ciudadana de todos los habitantes del municipio, de igual forma para efectos de cualquier solicitud e inquietud podrá comunicarse con este comando al abonado telefónico 3203034689.

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
Nombre: Servio Miguel Moreno Villota
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Distrito De Policia
Cédula: 13068866
Título: Administrador Policial
Dependencia: Distrito Dos De Policia Baranoa
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: servio.moreno@correo.policia.gov.co
30/05/2026 3:21:16 p. m.

Anexo: no

CL 18 22 36
Teléfono: 3008242198
deata.dbaranoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Baranoa 30 de mayo de 2026.

Señor
Usuario anónimo
Tubara

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 905556-20260522.]

el suscrito comandante Distrito Dos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – sobre la comunicación oficial No. GS-2026- 052790-DEATA de fecha 30 de mayo de 2026, firmado al suscrito comandante de Distrito Baranoa, mediante el cual se da respuesta a la queja número 905556-20260522, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.


Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia Departamento de policia Atlántico /notificaciones>, desde el 30 de mayo de 2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia del comando de Distrito Dos, ubicada en la carrera 18ª # 22-13 Baranoa.

CONSTE



Teniente coronel **SERVIO MIGUEL MORENO VILLOTA**
Comandante Distrito Dos Baranoa

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Baranoa 30 mayo del 2026

CONSTANCIA

En la fecha este comando de Distrito Dos, deja constancia que se envía la respuesta al peticionario teniendo en cuenta los diferentes medios de notificación tales como correo electrónico baranoatlantico@hotmail.com no se pudo hacer la entrega de la respuesta por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la Policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE



Teniente coronel **SERVIO MIGUEL MORENO VILLOTA**
Comandante Distrito Dos Baranoa